



PUNTA ARENAS, Julio 23 de 2009

NUM. 2484 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°4239, recaído en Oficio ORD. N°210, de 20 de Julio de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 22 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros.4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

DESIGNASE como **Unidad Técnica e Inspección Técnica**, de los proyectos más adelante señalados a las Direcciones y funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD TÉCNICA	I.T.O.
Habilitación Cancha Sintética Liga Popular, Punta Arenas	SECPLAN	Sra. Ilse Vrsalovic Sra. Carmen Ibaceta
Construcción Recinto para talleres Laborales Protegidos, Punta Arenas	DOM	
Construcción Sede Social Unión Comunal de JJVV, Punta Arenas	DOM	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-